



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

*Secretaría/Subsecretaría de Gestión Territorial Educativa
Dirección Provincial de Programas Socioeducativos*

Programa: Centro de Actividades Infantiles (CAI) 2018

La implementación de los **Centros de Actividades Infantiles** supone habilitar en la escuela otros espacios y otros tiempos para enseñar y aprender. Espacios de encuentro y de actividad que responden a las necesidades de niño y niñas, tiempos que transcurren fuera del horario escolar habitual y que se definen en función de proyectos de trabajo, de formas de enseñar y aprender que pretenden resignificar los modos cotidianos de vincularse con los saberes propios y de los otros.

Este programa se constituye en una acción pedagógica que se integra a una diversidad de programas, proyectos y acciones que se despliegan en el territorio provincial en correlato con los ejes de la Política Educativa Provincial: **la escuela como Institución Social, la Inclusión Socioeducativa y la Calidad Educativa**; por lo cual todas las acciones deben articular con las líneas de acción y formación del proyecto educativo del Ministerio de Educación

Se pretende que la prolongación del tiempo escolar, de dichos niños y niñas, impliquen otras formas de acercarse a la construcción de los saberes y que sea un tiempo que permita un encuentro creativo y dinámico.

El Programa CAI se implementa en nuestra provincia durante 6 meses, desde el 01 de junio al 30 de noviembre del corriente año.

Propósito:

Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso de los niños en las escuelas, fortaleciendo sus trayectorias escolares y educativas a través de la participación en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos a la jornada y al horario escolar.

Objetivos generales:

- Contribuir a la calidad educativa, generando las condiciones adecuadas para la construcción de aprendizajes significativos y mejora de las trayectorias escolares.
- Fortalecer estrategias de inclusión escolar y pertenencia institucional de niños y niñas que, por distintos motivos, no están cursando estudios en el Nivel Primario.
- Promover el recorrido por espacios complementarios a los curriculares para la apropiación de conocimientos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- Crear espacios socioeducativos para la enseñanza y el aprendizaje que posibiliten la inclusión, la permanencia y la promoción escolar de niños y niñas que se hallan en contextos socioeconómicos y culturales vulnerables.
- Ampliar el universo cultural de los niños y niñas y de las familias, generando las condiciones necesarias para que participen en experiencias vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la comunicación y la tecnología.
- Fortalecer el Proyecto Educativo Institucional, profundizando la articulación del CAI con los distintos espacios curriculares, dando sentido de esta manera a los aprendizajes que se generan en los mismos.
- Hacer de los talleres espacios convocantes para los niños y así sostener y aumentar la matrícula de los CAI.
- Promover la vinculación solidaria entre los CAI, la escuela y la comunidad.

Impacto de los Talleres CAI en las trayectorias escolares de niños y niñas

Considerando que debemos trabajar, desde estos escenarios, en el fortalecimiento de las trayectorias escolares, a través de la participación en diferentes acciones organizadas en otros tiempos y espacios complementarios y alternativos a la jornada y el horario escolar, con la excepción del taller de ajedrez que se desarrolla junto al maestro de grado a cargo del área matemática, **es importante que podamos visualizar los contenidos abordados en la propuesta y su anclaje curricular con el diseño y socializar el impacto de los talleres CAI en dichas trayectorias.**

Para lo cual, compartimos con ustedes algunos indicadores a tener en cuenta al momento de analizar dicho impacto, los cuales podrán enriquecerlos y hacer el agregado que consideren pertinentes:

- Saberes logrados en los talleres CAI.
- Asistencia a los talleres y su mejora en el nivel de asistencia a la jornada escolar.
- Sentido otorgado por los niños a estos espacios de aprendizaje.
- Vínculo de los docentes de grado, con los talleristas acerca de la construcción de la propuesta CAI y del trabajo con la trayectoria singular de los niños. Entre otros.

Propuesta CAI 2018

En el presente año, se brinda continuidad a los CAI que se implementaron en el 2017, distribuidos en **36 sedes en toda la provincia**

Coordinación General: Prof. Nancy Andrada

A los efectos de facilitar la coordinación y el acompañamiento situado a las escuelas sedes incluidas en el programa, presentamos a continuación el listado de las mismas. Ante cualquier inquietud la escuela deberá dirigirse a la:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Coordinadora General: Prof. Nancy Andrada

Mail oficial del programa: coordinacioncai@santafe.gov.ar

TE oficina: 0342-4506800 Internos 2300/2525/2689

Nomina de escuelas CAI 2018

Nº orden	Nº Escuela	Región	Localidad
1	20	IV	Santa Fe
2	27	IV	Santa Fe
3	38	IV	Santa Fe
4	48	IV	Santa Fe
5	76	IV	Santa Fe
6	95	IV	Santa Fe
7	114	VI	Rosario
8	133	VI	Rosario
9	166	IV	Santa Fe
10	371	II	Reconquista
11	471	IV	Santa Fe
12	518	VI	Rosario
13	526	VI	Rosario
14	533	IV	Santa Fe
15	660	VI	Rosario
16	798	VI	Rosario
17	893	II	Reconquista
18	1109	IV	Santa Fe
19	1186	III	Rafaela
20	1188	VI	Rosario
21	1210	VI	Rosario
22	1229	VI	Rosario
23	1234	IV	Santa Fe
24	1258	IV	Santa Fe
25	1265	IV	Santa Fe
26	1275	VI	Rosario
27	1280	VI	Rosario
28	1299	IV	Santa Fe
29	1333	VI	Rosario
30	1337	VI	Rosario
31	1344	VI	Rosario
32	1381	VI	Rosario
33	6018	VI	Rosario
34	6056	II	Vera
35	6394	VI	Rosario

Organización Institucional CAI:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Con respecto a la organización escolar se propone:

- **1 Coordinador por escuela**, quien deberá articular con la Coordinadora General, con el equipo directivo, el maestro comunitario, los talleristas y los docentes de la institución; como así también generar acciones de acompañamiento con los niños. Deberá atender aspectos pedagógicos y acompañar al directivo en cuestiones técnicas administrativas. Dicho coordinador cumplirá una carga horaria de **8 horas cátedra semanales**, con horarios acordados con el equipo de gestión directiva que permitan el encuentro entre los distintos participantes.

- **1 Maestro Comunitario por escuela**, es responsable del acompañamiento a los niños de séptimo grado con el fin favorecer el pasaje de los alumnos de nivel y su continuidad como estudiantes, fortaleciendo a los mismos para afrontar la transición y la consecución al siguiente nivel, mediante el dominio de estrategias y el desarrollo de capacidades que lo permitan. Se tiende a la construcción de lazos con las instituciones del nivel secundario próximas a la escuela primaria para generar instancias de articulación/integración. Por otra parte interviene con las familias de los niños/as que se encuentran en mayor vulnerabilidad social, generando vínculo de confianza, con el objetivo de reconstruir el núcleo familiar y los roles al interior del grupo, promoviendo acciones de organización familiar, hábitos, habilidades, rutinas y rituales que fortalezcan los vínculos de protección cuidado y autocuidado. Dicho maestro comunitario cumplirá una carga de **12 hs cátedra semanales**

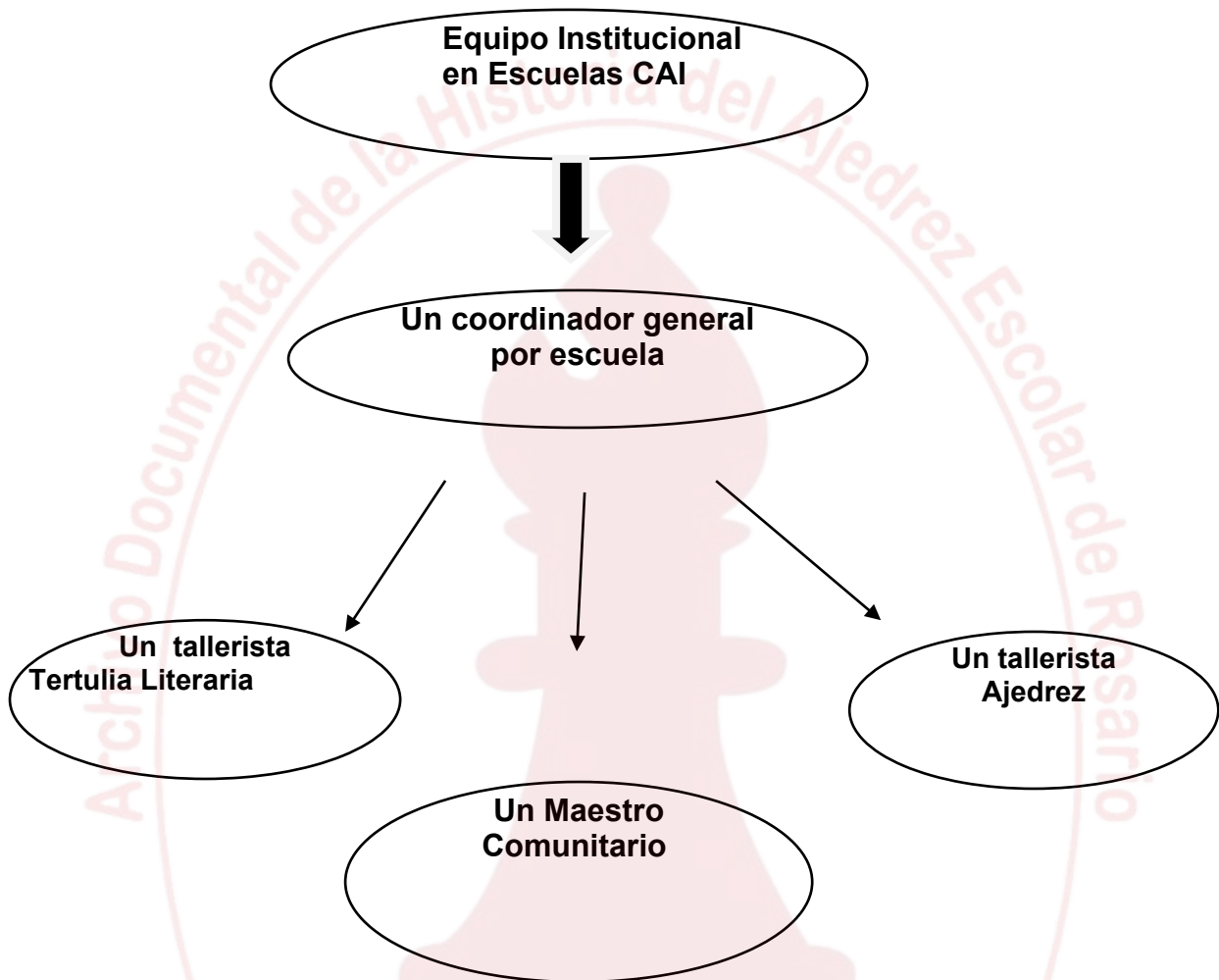
- **2 Talleristas:**

1 Taller de Ajedrez que articula con el área de matemática y trabaja en pareja pedagógica con el docente del área dentro del horario escolar. Para que los alumnos pongan en juego sus capacidades, es necesario que la enseñanza de la matemática esté planteada en los contextos en que ésta se usa, y que éstos tengan un sentido para ellos. La integración del ajedrez al trabajo de matemática permitirá contar con una herramienta didáctica que tendrá continuidad a lo largo de la Educación Primaria, ya que a partir de dichos recursos iniciales (tablero y piezas con sus reglas de movimiento) se despliegan infinitas situaciones problemáticas, desde las más simples a otras de suma complejidad. Por su carácter eminentemente lúdico, el ajedrez brinda al niño el contexto motivacional adecuado para un proceso de aprendizaje placentero y se ofrece como un camino alternativo que puede ser capaz de provocar la ruptura con las prácticas tradicionales que suelen resultar ineficaces.

1 Taller de Tertulias Literarias que articula con el área de lengua; el aprendizaje dialógico se da por medio de diálogos igualitarios en interacciones en las cuales se reconoce la inteligencia cultural en todas las personas. La Tertulia Literaria es un dispositivo muy potente que permite vincular el aprendizaje con el contexto social y cultural del niño.

Los mimos tendrán un cumplimiento de **04 horas cátedra semanales**.

Tal lo podemos ver en el siguiente esquema:



Observación: dichas horas, tanto la de coordinadores, de maestros comunitarios y de talleristas, no se computan en el Régimen de Incompatibilidad Docente; pero necesariamente debe compatibilizarse el cumplimiento real del horario en función de los requerimientos de la escuela y estudiantes

Respecto a los niños, tanto el espacio del Maestro Comunitario como el Taller de Tertulia Literaria, no serán espacios obligatorios, pero es indispensable trabajar la sensibilización acerca de la importancia de los mismos e incluso hacerlo extensivo a las familias y otros integrantes de la comunidad.

Designación de Coordinador General por Escuela, Maestro Comunitario y Talleristas:

Respecto a la designación del coordinador institucional, maestro comunitario y talleristas para el presente año:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

a- Evaluar el desempeño del coordinador, maestro comunitario y/o del tallerista durante el período 2017 y en función a ello podrá brindarle continuidad a los mismos o realizar una nueva designación.

b- Si debe designar a otro docente para la coordinación, considerar que: posea título con competencia para el nivel y de ser posible, pertenecer a la planta escolar. De existir varios interesados en cubrir la coordinación institucional y que respeten las condiciones establecidas en el punto b, apelar a distintos criterios de gestión institucional que usted valide para su elección, (por ejemplo: compromiso, asistencia, y responsabilidad frente al trabajo escolar, pertenencia a la institución, capacidad para trabajar en equipo para plasmar institucionalmente los talleres y tener anclaje en el diseño curricular, entre otros).

Es necesario que tanto coordinadores, maestros comunitarios y talleristas conozcan las condiciones de contratación y exigencias que se requieren, para el logro de los objetivos del programa: compromiso para llevar a la práctica la política educativa provincial, cumplimiento del horario fijado, conocimiento de los lineamientos curriculares del nivel y las normativas vigentes.

Formas de contratación de coordinadores institucionales, maestros comunitarios y talleristas:

Los coordinadores institucionales, maestros comunitarios y talleristas, al igual que la forma de contratación realizada en el año 2017, firmarán Actas de Participación y Compromiso, posteriormente para su cobro de haberes lo harán a través de recibos. La designación del Coordinador Institucional, maestros comunitarios y talleristas podrá realizarse a partir del 1 de junio del corriente año. Fecha en que iniciarán las actividades de planificación inherentes al programa, para posteriormente dar inicio al trabajo con los estudiantes.

Información sobre montos para Coordinador Institucional, Maestros Comunitarios y Talleristas CAI 2018

Respecto a los haberes que se abonarán y al modo de pago de los mismos cabe aclarar:

Perfiles	Monto Mensual	Duración (Meses)	Carga Horaria	Modalidad
Coordinador Institucional	\$ 4457	6	08 hs cátedra semanales	-Firma de Acta de Participación y Compromiso -Pago con recibo a través de la Administración Central.
Maestro	\$ 6426	6	12 hs cátedra	Firma de Acta de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Comunitario			semanales	Participación y Compromiso -Pago con recibo a través de la Administración Central
Talleristas	\$ 3036	6	04 hs cátedra semanales	Firma de Acta de Participación y Compromiso -Pago con recibo a través de la Administración Central
Auxiliar	\$961	6		Firma de Acta de Participación y Compromiso -Pago con recibo a través de la Administración Central

Construcción horaria de los talleres:

La misma debe adecuarse a la propuesta de la escuela, para garantizar la asistencia de la mayor cantidad de estudiantes, evitando la superposición de actividades implementadas.

Proyecto Pedagógico CAI:

Es importante que una vez constituido el Equipo Institucional CAI (Coordinador Institucional, Maestro Comunitario y Talleristas), se genere un tiempo institucional para construir y revisar colectivamente la propuesta que implementarán en el presente año. Partiendo de los **Propósito y Objetivos Generales planteadas para el Programa**, compartido con ustedes al inicio de este documento, y atendiendo a la realidad institucional, indicar:

-Acciones concretas que permitan el logro de los mismos, haciendo referencia a las estrategias que se implementarán, uso de tiempos y espacios, recursos y responsables de las mismas.

Sugerimos revisar periódicamente lo proyectado y el impacto en la asistencia y los aprendizajes de los estudiantes, realizando los ajustes que consideren necesarios.

Dicha planificación será compartida con la coordinación general para la lectura, devolución y enriquecimiento de dicha propuesta.

Aspectos organizativos, administrativos:

1- Firma de Actas de Participación y Compromiso:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Una vez designado el coordinador institucional y los talleristas, la escuela deberá completar la Planilla Equipo Institucional CAI 2018 y enviarla a la brevedad posible al integrante del Equipo Técnico Jurisdiccional asociado a su escuela (vía mail).

Una vez que se reciban dichos datos de coordinadores, maestros comunitarios y talleristas, desde el área de Contrataciones de nuestro Ministerio, se confeccionarán las Actas de Participación y Compromiso correspondientes, para su posterior firma por parte del interesado.

Observación: si en el transcurso del año se produce una modificación en la designación de coordinador, maestro comunitario o talleristas, por distintos motivos, es necesario hacer llegar dicha información en forma urgente a la Coordinación General, para la confección del Acta de la nueva persona designada.

2- Recibos de Haberes

El pago a coordinadores, maestros comunitarios y talleristas, será a través de Recibos firmados por los mismos, continuando con el mismo mecanismo llevado a cabo durante el año 2017.

3- Instrumentos de Registro y Acompañamiento

A los efectos de poder mantener una comunicación intensa y fluida con las escuelas, trabajarán conjuntamente la Coordinación General con los coordinadores institucionales, a través de correo electrónico, con una serie de **planillas**, que dan cuenta de las acciones implementadas en el marco del programa y acciones específicas de los distintos actores CAI de cada institución (coordinadores, talleristas y alumnos)

Posteriormente enviaremos dichas planillas y la forma de trabajo en las mismas.